

POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD

- OC en Calidad y Comercio Exterior (**OCCCE**) es responsable de realizar las actividades de evaluación de la conformidad de manera imparcial.
- OCCCE realizará un análisis acerca de los posibles conflictos de intereses que pudieran surgir del otorgamiento de los procesos de certificación y una evaluación para demostrar que sus finanzas y fuentes de ingreso no comprometen la imparcialidad.
- OCCCE tiene como objetivo proporcionar confianza a todas las partes de que un sistema de gestión cumple los requisitos especificados. El valor de la certificación reside en el grado de confianza y fe pública que se establece como una evaluación imparcial y competente por una tercera parte. Los principios en los cuales OCCCE ha basado su sistema de gestión de calidad para inspirar confianza incluyen: IMPARCIALIDAD, COMPETENCIA, RESPONSABILIDAD, TRANSPARENCIA, CONFIDENCIALIDAD, RECEPTIVIDAD Y RESPUESTA OPORTUNA A LAS QUEJAS y ENFOQUE BASADO EN RIESGO.
- Las decisiones sobre otorgar, negar, mantener, renovar, ampliar, reducir, suspender, reestablecer y retirar la certificación son fundamentadas con base en evidencia objetiva de conformidad o no conformidad.
- Como parte de los servicios de OCCCE se encuentran algunos cursos de formación los cuales se limitan a proporcionar información general que está disponible públicamente y no sugieren soluciones específicas a los participantes.
- OCCCE no proporciona servicios de consultoría ni de auditorías internas a sus clientes certificados y prospectos. OCCCE no certifica los sistemas de gestión de la calidad de otros organismos.
- Cuando para un cliente o prospecto en específico no sea posible eliminar o minimizar los conflictos de intereses, OCCCE se abstendrá de prestar los servicios de certificación.
- OCCCE no certifica sistemas de gestión de clientes que hayan recibido consultoría en materia de sistemas de gestión o auditorías internas, cuando la relación con la organización consultora representa una amenaza inaceptable a la imparcialidad, a menos que haya transcurrido un periodo de 2 años después de haber finalizado la consultoría en sistemas de gestión.
- Las actividades de OCCCE no son comercializadas u ofertadas como que están vinculadas con las actividades de cualquier empresa consultora. OCCCE actúa para corregir las declaraciones o relaciones inapropiadas de empresas consultoras, que indiquen o sugieran que la certificación sería más simple, fácil, rápida o menos onerosa si se recurriera a OCCCE. Tampoco el organismo declarará o sugerirá que la certificación sería más simple, fácil, rápida o menos onerosa si se recurriera a una determinada organización consultora.

- El personal de OCCCE que en el pasado haya realizado consultoría en sistemas de gestión para el cliente en cuestión, no se utilizará por parte de OCCCE para tomar parte en auditorías o en otras actividades de certificación, a menos de que haya transcurrido un periodo de 2 años después de haber finalizado la consultoría en sistemas de gestión.
- OCCCE tomará medidas para responder a cualquier amenaza a su imparcialidad que provenga de las acciones de otras personas, organismos u organizaciones.
- OCCCE solicita al personal, tanto interno como externo, o los comités, que puedan influir en las actividades de certificación, que deben actuar de manera imparcial y no deben permitir que las presiones comerciales, financieras u otras comprometan su imparcialidad.
- OCCCE solicita al personal, tanto interno como externo, o los comités, que revelen cualquier situación de la que tengan conocimiento, que se pudiera presentar a dichas personas o a OCCCE como un conflicto de intereses. OCCCE registrará y utilizará dicha información como entradas para identificar las amenazas a la imparcialidad que resultan de sus actividades y no se recurrirá a dicho personal, ya sea interno o externo, salvo que se pueda demostrar que no hay conflicto de intereses.
- OCCCE homologa y estandariza entre los auditores, tanto internos como externos, los criterios de ejecución de auditorías. El personal de auditoría de OCCCE no proporciona soluciones específicas a sus clientes certificados y prospectos.
- Los empleados y directivos de OCCCE estarán impedidos para conocer de las solicitudes de evaluación de la conformidad promovidas por personas con las cuales tengan nexos familiares por afinidad o consanguinidad hasta el cuarto grado en línea recta o colateral, intereses económicos o conflictos de interés de otra índole.